

PRESIDENCIA

ADENDA N° 1
AL CONTRATO PR/EJ N° 199/25

Celebrada el día 26 del mes de febrero del año 2026, entre PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, LIC. EDDIE JARA ROJAS, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la CONTRATANTE, y por la otra, la firma JC TRANSPORTE S.A., con RUC N° 80020063-2, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora y Rca. Argentina de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por DANIEL ELADIO VERA AVEIRO, con C.I. N° 979.602, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR/EJ N° 199/25 suscrito en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 para el "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA", ID N° 462.168, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato PR/ EJ N° 199/2025 hasta el 30 de junio de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA:


EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/EJ N° 199/25 suscrito en fecha 30 de abril de 2025, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda N° 1 al Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


DANIEL ELADIO VERA AVEIRO
PROVEEDOR
JC TRANSPORTE S.A.


LIC. EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYO (PETROPAR)